



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «COMARCA DEL ARLANZÓN»

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 10 de mayo de 2012, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	110.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	9.000,00
	Total ingresos	121.500,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	113.900,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total gastos	121.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, a 31 de mayo de 2012.

El Presidente,
Juan Manuel Romo Herrería